Asunción, 13 de Julio de 2011

Señor
----------Datos del potencial proveedor o contratista invitado.
TEL.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el **. Llamado** del procedimiento a Contratación Directa Nº 06/11, ID. N° 212734 para la "**Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".

Una firma será seleccionada mediante **EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD-COSTO** (Art. 94 Decreto 21909/03) con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día ...26...de Julio de 2.011, hasta las 09:00 Hs.

La apertura de las ofertas se realizara el 26 de Julio a las 09:15hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Recepción de las ofertas. Las ofertas técnicas y de precios se presentaran en sobres cerrados y separados, debidamente identificados cada uno de los sobres.

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº06**/11** para el suministro de los "**Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".

1. Prestación **Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".
La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **1.1.260.30 99"Servicios Técnicos Profesionales**, del Presupuesto General de la Nación".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **20 de julio hasta las 12(doce horas)**y en la dirección *Benjamin Constant N°955* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 20 de julio***.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.
10. El oferente deberá presentar su oferta en dos sobres separados de la sgte. forma:

A-Propuesta Técnica:

Contenido del sobre

1-Requisitos Legales
2-Curriculun Vitae del Consultor y/o personal asignado

Requisitos legales

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple certificado de cumplimiento tributario
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada Derecho de Menor

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

B- PROPUESTA ECONOMICA – CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener el Formulario de Oferta en base al formato incluido en el **ANEXO 2.**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 3*0 (treinta)* días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anex2

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y separados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Benjamin Contant 955 y a más tardar el día **26 de julio hasta las 09:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Caja Municipal Benjamin Contant 955 ofiina U.O.C., el día **26 de julio a las 09:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A CRITERIOS Y MATRIZ DE EVALUACIÓN

La calificación de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Art. 94 Decreto 21909/03) de los ´puntajes logrados en cada factor, según se detalla

A.1 Evaluación de Calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

a) Perfil académico:

Se otorgara 10 puntos al oferente que presente titulo de grado en el área de contabilidad y/o administración y/o economía. Adicionalmente, se otorgara 4 puntos al oferente que presente titulo de post grado en las áreas citadas precedentemente; demostrable

b) Experiencia Laboral en Sistema Financiero Estatal:

Se otorgara 2 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito vinculado al sistema financiero estatal, hasta un máximo de 20 puntos, **Demostrable**

c) Experiencia Laboral en Supervisión Estatal del Sistema Financiero:

Se otorgara 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito de supervisión estatal del sistema financiero hasta un máximo de 40 puntos; **Demostrable**

d) Experiencia en Consultoría de Riesgos de Crédito:

Se otorgara 2 puntos por cada consultoría en materia de riesgos de crédito (bancos, financieras, cooperativas y/o otras instituciones de crédito), demostrable hasta un máximo de 26 puntos.

El Puntaje Mínimo para pasar a la sgte. etapa es de 80 puntos.

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
1	PERFIL ACADEMICO		14	
	Se otorgara 10 puntos al oferente que grado en el área de contabilidad y/o administración y/o economía	10		
	Puntos Adicionales			
	Adicionalmente se otorgara 4 puntos al oferente que presente titulo de post grado en las áreas citadas precedentemente. Demostrable	4		
2	**Experiencia Laboral en Sistema Financiero Estatal**	20		
	Se otorgara 2 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito vinculado al sistema financiero estatal, hasta un máximo de 20 puntos. Demostrable	20		

3	**Experiencia Laboral en Supervisión Estatal del Sistema Financiero**	40
	Se otorgara 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito de supervisión estatal del sistema financiero hasta un máximo de 40 puntos, demostrable	40
4	**Experiencia en Consultoría de Riesgos de Crédito**	26
	Se otorgara 2 puntos por cada consultoría en materia de riesgos de crédito (bancos, financieras, cooperativas y/o otras instituciones de crédito) demostrable, hasta un máximo de 26 puntos	26

TOTAL DE PUNTOS 100

B-Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo mas baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{PUNTAJE DE COSTO} = \frac{\text{Costo Oferta Minima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

C- Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total= 0,80 * (Puntaje de Calidad) + 0;20* (Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por EL TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal. El ajuste de precios en el contrato, será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial, durante la vigencia del contrato. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación de reajuste.

SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS: Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la fórmula detallada más abajo. Si el resultado de la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al 15 por ciento (15%) del precio adjudicado.
P2= P1 x (1x (U$S2/U$SD1)
Donde:
P1 = Precio Reajustado
P2 = Precio Ofertado
U$S2/U$SD1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo, vendedor, entre la fecha de reajuste (U$SD2) y la fecha de celebración del contrato (U$SD1).

22-**INSCRIPCIÓN SIPE**: El proveedor que resulte adjudicado en el Presente Pedido de Precios, deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) atendiendo que es requisito previo para la obtención del Código de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa Nº 06/11, para "Contratación de Profesional para la prestación de **Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".

Señores:
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Contratación Directa N° 06____para **Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".

ID N° ___212734__

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:
1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101506-001	Servicio de **Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM**".	Evento	Unidad	1		
Son Guaraníes:							

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. En caso de ser adjudicado ofrecemos como garantía un Seguro de Responsabilidad Profesional el equivalente al 10% del monto total.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. **Cantidad de los bienes**

Uno - Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM".

Descripción del Bien o Servicio

Consultoría para el Fortalecimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones de la CJPPM".

2. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

a- Conocer la situación de la cartera de créditos de CJPPM, a través de un diagnostico u opinión profesional, de la calidad de la Cartera Crediticia de la Entidad, en base a un análisis, previo y evaluación a ser realizada conforme a datos obtenidos de la propia Entidad, aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados.
b- Corregir las deficiencias identificadas en el DX diagnostico u opinión del profesional independiente y adaptar dichas medidas a las necesidades reales de la Institución, conforme su cartera actual y potenciales clientes..

ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

a- **Analizar y evaluar el riesgo crediticio de la Institución**: Incluye el análisis y la evaluación de la cartera de crédito de la Entidad, de su nivel de diversificación, de los limites de crédito, nivel de morosidad, sistemas de control interno y niveles de autorización, de los instrumentos de análisis crediticio, sistemas de préstamos, contratos, políticas manuales y otros coadyuven a determinar la solvencia económica y financiera del deudor y b-permitan mitigar los impactos negativos sobre la cartera.
b- **Elaborar los manuales de crédito**: Contempla la descripción de los procedimientos a seguir para el análisis y la evaluación de los riesgos de crédito individuales y de cartera a los efectos de lograr una administración controlable de los riesgos crediticios. Ello también contempla la determinación del perfil, los objetivos, el nivel de autoridad, las funciones y responsabilidades para los oficiales de crédito de la Institución, entre otros.
c- **Establecer un sistema de información gerencial de riesgos de crédito**: Comprende el desarrollo y la implantación de instrumentos de gestión gerencial para el establecimiento, medición y monitoreo de los riesgos de crédito individual y de cartera, asi como su impacto actual y potencial sobre la Institución.

9. Plazos de Ejecución

El tiempo estimado de Ejecución del contrato es de 30 dias, contados a partir de la emisión de la orden de servicio correspondiente.

5. Horarios y Lugar de prestación de los servicios

El servicio deberá ser prestado en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamin Constan N° 955 entre Colon y Montevideo, Asunción-Paraguay

El consultor contratado deberá prestar los servicios contratados en el lugar indicado precedentemente y deberá contar con disponibilidad de horario de Lunes a Viernes, de 07:00 Hs. a 13:00 Hs, eventualmente y conforme las necesidades del Presidente y/o el Director de Inversiones, el consultor deberá estar disponible en horarios y días fuera de lo estipulado.

6- Productos Esperados

6.1	Riesgos crediticios analizados y evaluados
6.2	Políticas establecidas para la mitigación de riesgos de créditos individual y de cartera
6.3	Manuales de créditos elaborados
6.4	Sistema de información gerencial del riesgos de crédito establecido..

7. Condiciones de pago

El pago será realizado conforme disponibilidad presupuestaria y de una sola vez al finalizar los trabajos y presentación del informe final e implementado los servicios solicitados en la presente, a los 30 días de la emisión de la orden de servicio.

6- De los seguros-

6.1 **Seguro de responsabilidad profesional**: El adjudicado deberá presentar dentro de los (10) diez días de la firma del contrato y el monto asegurado será del 10% (diez) del valor total del contrato.

Este seguro será devuelto a la empresa luego de la presentación del informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la contratante.
El seguro deberá ser emitido por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay.

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_
Señores
……..
……..
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……
De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:
1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N °350 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL